



Sección Española  
Asociación Internacional  
de Derecho de Seguros

[www.seaida.com](http://www.seaida.com)

BOLETÍN  
INFORMATIVO

NÚM. 213/2024

Depósito Legal: M-15219-93

Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio o procedimiento, ya sea electrónico o mecánico, el tratamiento informático, el alquiler o cualquier otra forma de cesión sin la autorización previa y por escrito del titular del copyright

**SEAIDA**

C/Luchana,29, Semisótano A-28010 –Madrid

[seaida@seaida.com](mailto:seaida@seaida.com)

[www.seaida.com](http://www.seaida.com)

**REVISTA ESPAÑOLA DE SEGUROS**

[www.revistaespañoladeseguros.com](http://www.revistaespañoladeseguros.com)





# SUMARIO

## EDITORIAL

---

**“La Ley 50/1980, de Contrato de Seguro.  
Experiencias y nuevas realidades sociales y tecnológicas”.**

VIII. Congreso Internacional de SEAIDA-Universidad de Salamanca, 3 y 4 de junio 2024

---

## TEMA DE ACTUALIDAD

---

**La jubilación de la Abogacía**

---

## CRÓNICA

### SEAIDA-AIDA

---

- **Congreso Internacional: Cuestiones actuales sobre competencia empresarial y contratación financiera: entre la Digitalización y la sostenibilidad.** Universidad de Córdoba, 22 y 23 de febrero 2024.  
*Investidura del Profesor Dr. Rafael Illescas Ortiz, presidente de SEAIDA, como Doctor Honoris Causa por la Universidad de Córdoba.*
- **Jornada SEAIDA-UNESPA. Presentación núm. 197-198. Revista Española de Seguros.** 13 de marzo 2024.  
**VI. Congreso Nacional de SEAIDA: El cliente en el mercado de seguros. Su posición y protección jurídica.** Pamplona, los días 8 y 9 de junio 2023.
- **Seminario Desayuno. La Autoridad de Defensa del Cliente Financiero,** 18 de abril 2024.
- **Premio SEAIDA de investigación 2023-2024.** 18 de abril 2024.
- **AIDA-EUROPE. 10th. Conference Atenas.** 30 y 31 de mayo 2024.



---

## JURISPRUDENCIA

---

1. El límite de cobertura de la defensa jurídica no es una cláusula limitativa ni delimitadora del riesgo. Sobre ese límite podrá agregarse el IVA soportado de la minuta del Letrado.
  2. El plazo de prescripción de la acción individual de responsabilidad civil frente a los administradores concursales será de 1 año. Comenzará desde que se tenga certeza del perjuicio sufrido.
  3. Responsabilidad civil médica y seguro. Doctrina de la pérdida de oportunidad.
  4. Conflicto negativo de competencia. Artículo 43 LCS
- 

## LEGISLACIÓN Y ACTOS PRELEGISLATIVOS

---

## REVISTA ESPAÑOLA DE SEGUROS

---

**Obtenga ya** este boletín completo en formato electrónico, y muchas más ventajas asociándose a



Sección Española  
Asociación Internacional  
de Derecho de Seguros

Ser socio de la Asociación Internacional de Derecho de Seguros, a través de SEAIDA, da derecho a:

- Recibir las últimas noticias jurídicas sobre seguros a través de los Boletines de SEAIDA, AIDA y CILA.
- Un descuento del 20% en la suscripción anual a la Revista Española de Seguros.
- Descuentos del 20% en las publicaciones de la Editorial Española de Seguros y del 10% en los libros de otras editoriales que se adquieran a través de la Librería de Editorial Española de Seguros.
- Descuentos en las actividades de formación y debate organizadas por SEAIDA, AIDA y CILA.
- La utilización de todos los servicios del Centro de Documentación de SEAIDA.
- Formar parte de la lista de árbitros del TEAS.

Solicite mas información en [seaida@seaida.com](mailto:seaida@seaida.com)

[www.seaida.com](http://www.seaida.com)

**Suscribirse**